



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, primero (01) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Radicado 05001 31 10 001 2005 00617 00

Considerando que SIMÓN FEDERICO VELÁSQUEZ ESCOBAR, ostenta la mayoría de edad, se le requiere nuevamente a fin de que confiera poder a un abogado o estudiante de derecho para que lo represente en esta Litis, ya que carece de derecho de postulación (Sentencia STC-10890-2019. M.P. LuisArmando Tolosa Villabona. Corte Suprema de Justicia).

Para lo anterior se concede el término de quince (15) días.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Claudia Patricia Cortes Cadavid
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d53d9ff9b310190d7d1fdaa13e9dda604576514712bb519b17fe86685f675a0f**

Documento generado en 01/08/2023 03:06:19 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**